

S.

Visto por este el precedente dictamen, resolvió como en el mismo se propone.

Aprobar el proyecto de presupuesto adicional para el actual ejercicio, exponiéndolo al público por término de 15 días, para pasarlo después a la aprobación de la Junta Municipal

La Comisión de Hacienda somete al Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional para el actual ejercicio, en virtud a lo que dispone la Ley Municipal, después de practicada la liquidación general del presupuesto de mil ochocientos noventa y cinco - noventa y seis, cerrado en treinta y uno de Diciembre próximo pasado. De tal operación resulta que de la suma de dos millones, seiscientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y siete pesetas treinta y siete céntimos, que figuraban, como ingresos, se han hecho efectivas mil seiscientos treinta y un mil, seiscientos treinta y tres pesetas, cinco céntimos, contando, entre ellas, tres mil, seiscientos veintiseis pesetas cuarenta y tres céntimos recaudadas y no consignadas; se han anulado como incobrables noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas nueve céntimos quedando como resultas á cobrar, procedentes de anteriores presupuestos, un millón seiscientos cincuenta y nueve mil doscientas treinta y dos pesetas sesenta y seis céntimos.

S.

En los gastos que figuraban también por dos millones seiscientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y siete pesetas treinta y siete céntimos, se han anulado como economías obtenidas trescientas treinta y cuatro mil quinientas treinta pesetas, dos céntimos; se han pagado durante el ejercicio ochocientos noventa y tres mil doscientas veintidos pesetas sesenta y cuatro céntimos y quedan á pagar un millón cuatrocientas cincuenta y cuatro mil cien

S.